



APRUEBA TRATO DIRECTO Y CLÁUSULA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA "DISEÑOS PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES, COMUNA DE TUCAPEL".

Huépil, 02 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 2.821/2017 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo *legal*; según lo señala el Art. 10 N° 7 cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable... a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
- d) La Resolución Exenta N° 6325 del 25.05.2017 de la SUBDERE, que aprueba financiamiento del proyecto PMB denominado "*Diseños proyectos de pavimentación de calles, Comuna de Tucapel*".
- e) La Licitación Pública ID 3303-9-LP17 denominada "*Diseños proyectos de pavimentación de calles, Comuna de Tucapel*", aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1781 de 15.06.2017.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2103/2017 que aprueba adjudicación al proveedor Sociedad de Servicios Profesionales Castillo y Castro Ltda., R.U.T. N° [REDACTED] quién estará a cargo de la ejecución del proyecto denominado "*Diseños proyectos de pavimentación de calles, Comuna de Tucapel*".
- g) Petición del "Comité de pavimentación Talcahuano-El Bosque de Tucapel", para pavimentación de la calle *El Bosque* de la localidad de Tucapel.
- h) Solicitud de Administración Municipal, que requiere agregar el estudio y diseño de la calle *El Bosque* de la localidad de Tucapel, en una extensión de 500 mts. desde Avda. Cementerio hasta San Diego, para pavimentación de calles en el pueblo de Tucapel.
- i) La Modificación de la Cláusula cuarta del Contrato de prestación de servicios profesionales especializados, suscrito entre el Sr. Christian Castillo Ríos Ingeniero Civil, R.U.T. [REDACTED] y la Municipalidad de Tucapel, con fecha 28 de Septiembre de 2017.-

- i) La Boleta de Garantía N° 330196-8 otorgada por el Banco de Chile el 15.09.2017 por \$ 750.000.- que cauciona el "Fiel cumplimiento de Contrato".
- j) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016 y N° 3548 del 16.12.2016, que delegan firmas de procesos administrativos en el Administrador Municipal.

Considerando :

- ✓ La necesidad de acoger por motivos fundados, la petición del "Comité de pavimentación Talcahuano-El Bosque de Tucapel", para pavimentación de la calle *El Bosque* de la localidad de Tucapel.
- ✓ El requerimiento de Administración Municipal y basado en razones de buen y oportuno servicio para realizar el estudio de calle El Bosque de Tucapel, se hace necesario prorrogar el contrato de servicios profesionales especializados suscrito con el Sr. Christian Castillo, dado su probado profesionalismo y oportuno cumplimiento en la prestación de servicios contratados para el Diseño de proyectos de pavimentación de calles de la Comuna de Tucapel.

DECRETO :

1. **APRUÉBESE** trato directo y la modificación de la Cláusula de Contrato de prestación de Servicios Profesionales Especializados, suscrito entre el Sr. Christian Castillo Ríos, Ingeniero Civil, Rut [REDACTED] y la Municipalidad de Tucapel, con fecha 28 de Septiembre de 2017, de acuerdo a lo señalado en letras g) y h) de los vistos.
2. **IMPÚTESE** el gasto ocasionado de \$ 7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos) exento de impuesto, a la Cuenta 3101002083 asignada al proyecto.
3. **ENTRÉGUESE** una copia del presente Contrato al prestador del servicio y demás partes involucradas.

Anótese, comuníquese y Archívese.



GUSTAVO E. PÉREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL



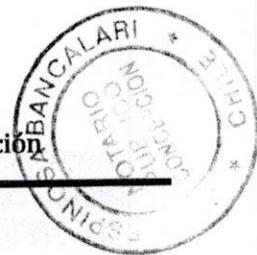
FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde :

Distribución

Sr. Christian Castillo Ríos
Secretaría Municipal (2)
Expediente del proyecto
Secretaría Comunal de Planificación
Depto. Adm. y Finanzas
FJDA/GEPL/PMBP/yaj.





MODIFICACIÓN CLÁUSULA DE CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS

“DISEÑOS PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES, COMUNA DE TUCAPEL”.

En Huépil, a 22 días del mes de Septiembre de 2017, entre la Municipalidad de Tucapel, corporación autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° [REDACTED] representada por el Alcalde (S) don Francisco Javier Dueñas Aguayo, R.U.T. N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle [REDACTED] Comuna de Tucapel, en adelante “LA MUNICIPALIDAD”, y por otra parte la Sociedad de Servicios Profesionales Castillo y Castro Ltda., R.U.T. N° [REDACTED] representada legalmente por el Sr. Christian Castillo Ríos, R.U.T. N° [REDACTED] de profesión Ingeniero Civil; en adelante “el Profesional”, con domicilio en Bulnes N° 1476 oficina 1 de la ciudad de Concepción, han convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios :

| | |
|----------------|---|
| PRIMERO | La solicitud acogida del Comité de pavimentación participativa calle “Talcahuano - El Bosque de Tucapel” de Tucapel, organización que requiere postular proyecto de pavimentación en calle El Bosque, que considera una extensión de 500 mts. desde Avda. Cementerio hasta San Diego de la localidad de Tucapel. |
| SEGUNDO | El Contrato suscrito con el profesional Sr. Christian Castillo Ríos, Ingeniero Civil, R.U.T. N° [REDACTED] y la Municipalidad de Tucapel, con fecha 31 de Mayo de 2017. |
| TERCERO | Por este acto ambas partes convienen en modificar la Cláusula Cuarta del contrato original de fecha 31.05.2017, y aumentar los honorarios que significará realizar el estudio para la calle El Bosque de Tucapel. |
| CUARTO | El Profesional recibirá por la prestación de sus servicios adicionales la suma de \$ 7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos) exentos de impuesto, la forma de pago será en un 40% contra ingreso a SERVIU y el resto una vez que se obtengan las aprobaciones respectivas, previa certificación conforme de la Directora de la Secplan. |
| QUINTO | Para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato, la Consultora deberá ingresar al momento de la firma de esta Modificación de Contrato, una Boleta de Garantía bancaria o Vale Vista irrevocable, tomada a nombre de la Municipalidad de Tucapel, R.U.T. N° [REDACTED] en la que se deberá incorporar la glosa “para garantizar el Fiel y oportuno cumplimiento del Servicio de Elaboración Diseños proyectos de pavimentación, Comuna de Tucapel. En caso de tratarse de un Vale Vista la glosa deberá consignarse al reverso del mismo o en una Declaración jurada acompañada a tal instrumento. |
| SEXTO | Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Tucapel y prorrogan jurisdicción para ante sus Tribunales de Justicia. |
| SEPTIMO | El presente contrato se extiende y firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del Profesional precedentemente individualizado. |



CHRISTIAN CASTILLO RÍOS
INGENIERO CIVIL
SOC. SERV. PROF. CASTILLO y CASTRO LTDA.

12.07.2017



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)
COMUNA DE TUCAPEL



Municipalidad de Tucapel
Huépil

Huépil, Septiembre de 2017.-

Sra.
Pamela Barrientos Pincheira
Directora de SECPLAN

A través de la presente, solicito a Ud. agregar la calle El Bosque de la localidad de Tucapel, en una extensión de 500 mts. desde Avda. Cementerio hasta San Diego, en el Diseño para pavimentación de calles de la Comuna de Tucapel. Debido a lo anterior y considerando la magnitud del servicio, se hace necesario contar con un profesional en cuya naturaleza concurren la eficiencia y eficacia en el cumplimiento y la entrega de los servicios contratados y de acuerdo a la dimensión que significa realizar en forma oportuna el estudio y diseño para la calle antes citada.

A la espera de una pronta gestión, le saluda atentamente.



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Diego Portales N° 258 Huépil, fono 43-2404062